



Agremiación Federal de
Funcionarios de la Universidad
de la República



PROTOCOLO SINDICAL DE AFFUR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID 19

Aprobado por resolución del Plenario Federal del 12 de mayo de 2020, que resolvió adoptar como medida gremial la aplicación de las recomendaciones de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública de la República Oriental de Uruguay. El documento se titula: “RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS, PARA EL REINTEGRO DE LA ACTIVIDAD LABORAL EN ORGANISMOS PUBLICOS – Contexto Pandemia Covid-19.”

Fuente: <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/noticias/instructivo-general-reintegro-laboral-organismos-publicos-recomendaciones>

Este protocolo debe aplicarse INMEDIATAMENTE, a partir del miércoles 13 de mayo de 2020, y se encomienda a los gremios de base de AFFUR el seguimiento del fiel cumplimiento de este protocolo sindical.

1) Previo al reintegro de la actividad laboral, tener en cuenta:

1. Si presenta sintomatología como (dolor de garganta, tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato, pérdida de gusto, diarrea) debe permanecer en domicilio, consultando a su prestador de salud, dando aviso a su lugar de trabajo.
2. Si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir a su lugar de trabajo. Consulte a su prestador de salud y siga las indicaciones que este le indique, de acuerdo al numeral 1.
3. Si el trabajador/a se encuentra en los grupos exonerados de concurrir a trabajar de acuerdo al comunicado N° 4 del Rector de la UDELAR del 16 de marzo de 2020



Agremiación Federal de
Funcionarios de la Universidad
de la República



(<https://coronavirus.udelar.edu.uy/comunicado-4-servicios-abiertos-y-trabajo-remoto/>),

debe comunicarlo a su jefe inmediato y no concurrir a su lugar de trabajo.

II) Actividades en los lugares de trabajo:

1) Información y Capacitación.

a) Los trabajadores deberán contar con información y capacitación relacionada al Plan de Contingencia de cada lugar de trabajo, así como de los Protocolos de Actuación disponibles en el organismo, a los efectos de garantizar la coordinación con las áreas específicas en caso de ser necesario.

b) La capacitación, deberá contemplar los siguientes aspectos según las actividades desarrolladas:

- Información sobre la infección por el nuevo coronavirus SARS- CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, síntomas frecuentes.

- Medidas básicas de prevención de la infección como el distanciamiento social, uso de mascarillas, lavado de manos, higiene respiratoria, ventilación, limpieza, desinfección del local, de materiales y de los dispositivos de uso cotidiano.

- Qué hacer en caso de sospecha de infección por COVID-19 y que hacer si se confirma un caso de infección por COVID-19 en el lugar de trabajo.

2) Medidas Generales de Carácter Organizativo

a) Planificación de Stock de insumos de limpieza (jabón, detergente, hipoclorito, alcohol en gel, pañuelos o toallas desechables, balde, lampazo, paños)

b) Disminución del número de personas presentes en un mismo espacio, evitando aglomeraciones en las puertas de ingreso, considerar el uso escalonado de horarios, horas de descanso, usos de espacios comunes como comedores, vestuarios.

c) Considerar la utilización de barreras físicas según las características de las tareas (ej. mamparas de materiales transparentes)



Agremiación Federal de
Funcionarios de la Universidad
de la República



ATENCIÓN: DE NINGUNA MANERA SE ABRIRÁ NINGUNA VENTANILLA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (BEDELÍA, BIBLIOTECA, PERSONAL, ETC., SI NO HAY INSTALADA UNA PANTALLA DE ACRÍLICO O VIDRIO.

- d) Asegurar higiene y limpieza diaria de todas las áreas de trabajo incrementando la frecuencia según características de cada lugar.
- e) Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo, como durante la permanencia en el mismo.

ATENCIÓN: DE NINGUNA MANERA SE PODRÁ PERMITIR QUE HAYA FUNCIONARIOS/AS EN ESPACIOS U OFICINAS REDUCIDAS DONDE NO SE PUEDA GARANTIZAR LA DISTANCIA DE 2 METROS.

- f) Asegurar que la distancia interpersonal se garantice en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- g) Organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.
- h) Disponer de forma accesible y suficiente, alcohol en gel para uso de trabajadores, usuarios y público en general.
- i) Implementar medidas para minimizar el contacto entre trabajadores y o público (ej. barreras físicas).

TODA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE SE PUEDA HACER DE FORMA REMOTA, SE HARÁ DE ESTA MANERA. CUANDO SEA IMPRESCINDIBLE ATENDER AL PÚBLICO (EXTERNO O INTERNO, TIPO ESTUDIANTES, DOCENTES, U OTROS FUNCIONARIOS NO DOCENTES) SERÁ OBLIGATORIO QUE LOS USUARIOS CONCURRAN CON TAPABOCAS. SI ESTO NO SE CUMPLE NO SE LOS ATENDERÁ. ESTO COMPLEMENTA LAS PANTALLAS DE ACRÍLICO O VIDRIO QUE DEBERÁN INSTALARSE.



Agremiación Federal de
Funcionarios de la Universidad
de la República



- j) Implementar mecanismos de control de acceso en las entradas, tanto para el público como para trabajadores, guardando la distancia interpersonal.
- k) Facilitar equipos de protección personal individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo, debiendo ser adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.

IGUAL QUE LO RESALTADO ANTERIORMENTE. SE AGREGA QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO, SERVICIOS GENERALES, ATENCIÓN A LA SALUD, ETC. DEBEN TENER OBLIGATORIAMENTE PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES UNIFORME DE TRABAJO ADECUADO Y DEMÁS ELEMENTOS: GUANTES, TAPABOCAS, CUANDO SEA NECESARIO SOBRE TÚNICAS, ETC.

- l) Escalonar los horarios si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.
- m) Facilitar mecanismos de reunión no presenciales, ej. videoconferencia, especialmente si el centro de trabajo no cuenta con espacios donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal.

3) Medidas de prevención e higiene personal

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:

- a) La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, con agua y jabón o alcohol en gel.
- b) Medidas respiratorias: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.



**Agremiación Federal de
Funcionarios de la Universidad
de la República**



- c) Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- d) Mantener distanciamiento social de 2 metros. Uso obligatorio de mascarillas caseras.

ATENCIÓN: DE ACUERDO A ALGUNAS DENUNCIAS QUE HEMOS RECIBIDO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE NINGÚN FUNCIONARIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN A LA SALUD, O DE ALGUNA ACTIVIDAD QUE ESTÉ COMPRENDIDA DENTRO DEL DECRETO 406/988

Reiteramos este Decreto que es OBLIGATORIO PARA LA UDELAR:

Artículo 86 En los establecimientos industriales y además en los comerciales o de otras naturaleza a los que es aplicable el presente Reglamento y en el cual la naturaleza del trabajo así lo exija, los servicios higiénicos deberán ser completados con instalación de duchas.

El número de duchas será como sigue: hasta 5 trabajadores 1 ducha común y para más de 5 trabajadores habrá duchas separadas por sexo, en razón de 1 ducha cada 5 trabajadores por turno.

Cada ducha en baños para mujeres deberá estar en compartimientos individuales. Los tabiques entre cada uno de esos compartimientos pueden no ser completos de piso a techo, pero al menos deberán cubrir desde 0,20 metros desde el suelo hasta 1,80 metros.

Art. 87 Las duchas contarán con abundante agua limpia fría y caliente y estarán instaladas en locales construidos de material evocado y con pavimento de mosaico previsto del correspondiente desagüe. Las paredes estarán revestidas interiormente hasta 2 metros de altura con baldosas blancas esmaltadas o azulejos, en las que se colocarán jaboneras.

Estos locales estarán bien ventilados hacia el exterior. Para el calentamiento del agua no podrán usarse calentadores a alcohol.

Queda prohibido el uso de rejilla de madera en los baños.

Art. 88 En los casos en que los trabajos se realizan fuera de establecimientos con planta física delimitada en edificios, como es el caso de plantaciones, obras civiles, talado de montes, etc. Deberá proveerse a los trabajadores de letrinas sanitarias y de construcciones apropiadas para baños, que sin cumplir con todos los requisitos establecidos para esos servicios en los anteriores artículos, den a los usuarios, un mínimo de condiciones



**Agremiación Federal de
Funcionarios de la Universidad
de la República**



necesarias para que su uso se haga sin menoscabo de la dignidad y la salud de los trabajadores.

EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON LO PRECEDENTEMENTE SEÑALADO, NO SE REALIZARÁN LAS TAREAS Y SE DEBERÁ INMEDIATAMENTE DENUNCIAR AL SINDICATO DE BASE Y A AFFUR CENTRAL.

4) Medidas de higiene en el lugar de trabajo

- a) Realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. □ Reforzar la limpieza de los filtros de aire.
- b) Reforzar las tareas de limpieza en todas las áreas, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como: reloj de marcas, ascensores, picaportes, ventanas, teclados, mouse, PC, teléfonos, llaves.
- c) Limpiar el área de trabajo usada por un trabajador en cada cambio de turno.
- d) Los insumos básicos son: agua, jabón, detergente, alcohol en gel, alcohol al 70 % e hipoclorito.
- e) Asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla, guantes descartable, equipo de trabajo (pantalón, casaca o similar).
- f) Al finalizar la tarea de limpieza, lavarse las manos, con agua y jabón.
- g) Lavar los EPP con un ciclo de lavado a 60 - 90 grados.

5) Manejo de situaciones de trabajadores catalogados como “casos sospechosos” y “contactos” con Covid-19

El Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo (SPST), es el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los casos sospechosos y contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública y el Prestador de Salud de cada trabajador.



- a) Trabajador que tiene síntomas de COVID 19 y se encuentra en su domicilio. Debe permanecer en su domicilio, dando aviso a su lugar de trabajo y solicitar consulta médica a su domicilio con su prestador de salud, quien evaluará su condición médica y certificación. Si se hubiera indicado el test y el mismo fuera negativo, la cuarentena se levanta y el trabajador una vez superados los síntomas se reintegrará a su puesto de trabajo. Si el resultado fuera positivo deberá continuar la cuarentena por el tiempo determinado por su médico tratante.
- b) Trabajador al que se le detectan síntomas al momento de ingresar a su lugar de trabajo. El trabajador no ingresará al lugar de trabajo y deberá comunicarse inmediatamente con su prestador de salud a los efectos de la evaluación de su condición médica. Se procede como en el caso anterior.
- c) Trabajador que comienza a padecer síntomas durante la jornada laboral. El trabajador que presente síntomas durante el horario de trabajo, debe suspender sus tareas de inmediato y retirarse del lugar de trabajo, previo comunicado al SPST y a su prestador de salud a los efectos de la evaluación de su condición médica, procediendo como en los casos anteriores.
- d) Trabajador que tuvo contacto estrecho con una persona confirmada de COVID 19 fuera de la empresa. Cuando un trabajador haya tenido contacto estrecho con una persona confirmada con Covid 19 fuera de la empresa o lugar de trabajo, deberá permanecer en su domicilio notificando a la empresa de dicha situación. Deberá solicitar consulta con su prestador de salud a los efectos de su valoración. De acuerdo al protocolo de actuación deberá guardar Cuarentena con Vigilancia de síntomas y realización de Hisopado con PCR al día 7º día o si instala síntomas. Si el resultado del test es negativo el trabajador se reintegra a trabajar. Si el resultado fuera positivo deberá continuar la cuarentena hasta completar 14 días o según indicación de su médico tratante.

6) Limpieza y desinfección en el contexto de la Pandemia COVID-19.

Cada lugar de trabajo u organización debe desarrollar un Procedimiento de limpieza, teniendo en cuenta los insumos como EPP, agua, jabón o detergente, hipoclorito de



**Agremiación Federal de
Funcionarios de la Universidad
de la República**



sodio, alcohol al 70%, bolsas de basura, paños desechables, trapos de limpieza, balde, lampazo. Recomendaciones básicas: El personal de limpieza debe limpiar y desinfectar todas las áreas, como oficinas, baños, cocinas, comedores, vestuarios, áreas comunes, equipos electrónicos compartidos como tablets, pantallas táctiles, teclados, mouses, controles remotos y cajeros automáticos, centrándose especialmente en las superficies que se tocan con frecuencia.

Cómo limpiar y desinfectar

Las áreas públicas como por ej. un corredor, se pueden limpiar de manera habitual, incrementando la frecuencia e incorporando hipoclorito de sodio como desinfectante. Todas las superficies deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo: áreas potencialmente contaminadas como baños, manijas de puertas, teléfonos, sillas, apoya brazos, perillas, interruptores, barandas de pasillos y escaleras.

Utilizar movimientos de limpieza constantes al limpiar pisos o superficies horizontales para evitar la generación de aerosoles o salpicaduras. Superficies duras (no porosas)

Las superficies no porosas como pisos, barandas, duchas, bañeras, porcelana, inodoros, lavamanos, mesadas, pasamanos, manijas de puertas y ascensores entre otros, deben limpiarse con un detergente o agua y jabón antes de la desinfección. Utilizar métodos de limpieza húmedos, como paños húmedos y lampazo. No es conveniente desempolvar ni barrer, ya que se pueden esparcir partículas y gotitas contaminadas con el virus en el aire del ambiente. Para la desinfección, se recomienda Hipoclorito de Sodio de uso doméstico, diluido en agua (4 cucharaditas de 5 cm c/u por litro de agua), garantizando un tiempo de contacto de al menos 1 minuto, permitiendo una ventilación adecuada durante y después de la aplicación. Nunca se debe mezclar hipoclorito doméstico con amoníaco o cualquier otro limpiador. Evitar usar productos en envases con aerosol para aplicar desinfectantes en áreas potencialmente contaminadas como la taza del inodoro o las superficies circundantes, ya que se pueden generar salpicaduras y propagar aún más el virus. Limpiar los inodoros con implementos específicos o paños desechables, distintos a los utilizados en las mesadas y piletas.

Superficies suaves (porosas) Para superficies blandas, suaves o porosas como ropa, alfombras, moquetas, fieltros, tapetes y cortinas, elimine la contaminación visible



Agremiación Federal de
Funcionarios de la Universidad
de la República



y límpiela con los productos apropiados e indicados para usar en dichas superficies. Si los artículos se pueden lavar, hágalo de acuerdo con las instrucciones del fabricante utilizando los programas de agua más caliente y apropiada para los artículos y luego séquelos por completo. Si los artículos no pueden lavarse como tapizados o colchones, se debe utilizar limpieza con vapor.

Dispositivos Electrónicos Para los dispositivos electrónicos como tablets, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos, elimine la contaminación visible con un paño o toallas de papel y siga las instrucciones del fabricante para ese artículo. Si no se dispone de una guía del fabricante, considere el uso de toallitas húmedas de limpieza o rociadores a base de alcohol al 70% para desinfectar las pantallas táctiles. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

En todos los casos, los artículos que se encuentren muy contaminados con fluidos corporales y que no puedan limpiarse mediante lavado y desinfección, deberán eliminarse.

7) Alfombra sanitaria.

En las áreas de mayor circulación de personas, se podrá colocar alfombras sanitarias (felpudos o alfombras mojadas en agua con hipoclorito) para la limpieza de la suela del calzado.

Se recomienda consultar la lista de desinfectantes registrados y aprobados en el Ministerio de Salud Pública, según su indicación y condiciones de uso.

LA ALFOMBRA SANITARIA DEBERÁ EXIGIRSE EN EL CASO DE QUE, EN LOS HECHOS, SE CONSTATE UNA MAYOR CIRCULACIÓN DE PERSONAS, AÚN ANTES DEL 31 DE MAYO, FECHA A LA QUE SE PRORROGÓ EL CIERRE PARCIAL DE LA UDELAR.